



El empleo es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C.

Doctora
CAREM MARIA GONZALEZ CABALLERO
Directora Territorial Sucre
Ministerio del Trabajo
Carrera 17 # 27 - 11
Sincelejo

115

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SI201930000000023954
		Fecha	2019-11-28 12:44:04 pm
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCION	
Al responder por favor citar este número de radicado			
Destinatario	DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL		
Anexos	1	Folios	1
COR08SI201930000000023954			

ASUNTO: Visto bueno acuerdo de formalización laboral entre la COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO - COOTRAMIXTOL y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de los establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE** efectúe un seguimiento al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO - COOTRAMIXTOL**, en los términos acordados. *g*

Cordialmente,

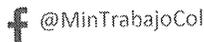
CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización, ocho (8) folios

Elaboró: XimenaD.
Revisó/ y Aprobó: AngelaQ

C:\Users\mdaza\Documents\ACUERDOS DE FORMALIZACIÓN\AFLs SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN\ACUERDOS_ DE_ FORMALIZACION_ EN_ TRAMITE\SUCRE- COOTRAMIXTOL\Oficio Visto Bueno COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO - COOTRAMIXTOL 03-09-19.docx

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Sucre del Ministerio del Trabajo, el señor **LUIS ALFONSO GARCIA PARRA**, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Tolviejo (Sucre), identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.275.870** expedida en Tolviejo, actuando en su calidad de representante legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL**, identificada con NIT. No. 823003263-1, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento; y la doctora **CAREM MARIA GONZALEZ CABALLERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.179.927 expedida en Sincelejo (Sucre), actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE SUCRE** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 “*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*”, en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 “*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral*” previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante escritura pública No. 1815 del 14 de septiembre de 2001 de la Notaría 2ª de Sincelejo, fue constituida la COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL, identificada con el Nit. 823003263-1, con domicilio en la diagonal 2 No. 6-93 y que tiene como objeto principal “9499 – Actividades de otras asociaciones N.C.P.”, dedicándose exclusivamente al servicio público de transporte de pasajeros
2. La COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL-, no tiene suscritos contratos de trabajo con los conductores de los vehículos afiliados a dicha empresa, ni los trabajadores se encuentran vinculados al sistema de seguridad social integral, conforme a lo señalado en la Ley 336 de 1996 y el Decreto 1079 del año 2015.
3. La Dirección Territorial de Sucre, actualmente adelanta dos (2) actuaciones administrativas contra la COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL, pero las *ag*

DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE

K 17 No. 27 11 – PBX: (5) 2812112, Extensión 7005, Sincelejo (Sucre) Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

mismas no serán suspendidas por el acuerdo de formalización laboral, por no corresponder su objeto de investigación a la intermediación laboral ilegal.

4. Todos los conductores de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL, prestan sus servicios mediante contratos de arrendamiento de vehículos, por lo que se encuentran algunos de ellos cotizando al sistema de seguridad social de manera independiente, mientras que otros gozan del régimen subsidiado en salud.
5. Mediante escrito radicado en este despacho el día 7 de marzo de 2018, con el No. 11EE2018747000100000371, el señor **LUIS ALFONSO GARCIA PARRA**, en su condición de representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral.
6. La Dirección Territorial de Sucre, a través del oficio de fecha 9 de marzo de 2018, identificado con el No. 08SE2018717000100000424, da respuesta a petición formulada por la empresa COOTRAMIXTOL y cita a su representante para que comparezca a este despacho el día dieciséis (16) de marzo de 2018, en aras de darle a conocer los alcances del acuerdo de formalización laboral.
7. En la fecha indicada comparece el representante de COOTRAMIXTOL, señor Luis Alfonso Garcia Parra, a quien se le da a conocer los alcances de la Ley 1429 de 2010; la Ley 1610 de 2013 y la Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
8. La COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL, presenta de manera formal solicitud de acuerdo de formalización laboral, radicada bajo el No. 11EE2018747000100000746 de fecha 15 de mayo de 2018, indicando que son veinte (20) los trabajadores de la empresa, de los cuales se formalizarían dieciocho (18) cargos, toda vez que los dos (2) restantes son del área administrativa y se encuentran gozando de todas las garantías derivadas del contrato laboral.
9. El Acuerdo de Formalización Laboral fue socializado con los 18 trabajadores beneficiarios, el día 25 de abril de 2018. 

DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE

K 17 No. 27 11 – PBX: (5) 2812112, Extensión 7005, Sincelejo (Sucre) Colombia

www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El señor **LUIS ALFONSO GARCIA PARRA**, en su condición de representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL-, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo de un (1) año, a un total dieciocho (18) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Antonio Pérez Contreras	3.855.536	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
2	Héctor Esala Medina	6.813.865	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
3	Hugo Machado Barreto	77.007.130	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
4	Wilson Meza Benitez	6.818.745	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
5	Isaac Solís Amín	1.108.759.080	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
6	Hugo Machado Castillo	1.065.568.309	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo

DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE

K 17 No. 27 11 – PBX: (5) 2812112, Extensión 7005, Sincelejo (Sucre) Colombia

www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

7	Reyes Fuentes Urzola	92.275.952	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
8	Iván Machado Castillo	1.067.813.823	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
9	Fernando Arrieta Nuñez	1.108.762.567	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
10	Edilberto Yopez Medina	7.445.081	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
11	Honorio Hernández Carbonero	92.275.058	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
12	Richard Sierra Tuirán	1.108.762.914	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
13	Edonis Monterroza Márquez	92.537.720	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
14	Luis Toscano Vergara	1.104.864.397	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
15	Guillermo Sierra Ibañez	92.275.851	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
16	Alberto Oviedo Juez	92.533.446	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
17	Jorge Luis Tous Hernández	92.277.105	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo
18	Valentín Hernández Lara	1.108.764.446	Conductor	contrato de trabajo a término fijo	Un (1) año	01/09/2018	Contrato arrendamiento de vehículo

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Dos (2)

Total de trabajadores a formalizar: Dieciocho (18)

DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE

K 17 No. 27 11 – PBX: (5) 2812112, Extensión 7005, Sincelejo (Sucre) Colombia

www.mintrabajo.gov.co

19

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL-, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará de la siguiente manera:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
DIECIOCHO (18)	CONTRATO A TÉRMINO FIJO DE UN AÑO	01/09/2018

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Sucre, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Sucre, previene a la COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL-, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL. *eg*



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL-.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL, se compromete a no vincular trabajadores para el desarrollo de actividades misionales permanentes a través de Cooperativas, Precooperativas de Trabajo Asociado u otra forma de tercerización laboral prohibida por las normas laborales o violatoria de los derechos de los trabajadores.-.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del CPACA, las visitas de seguimiento se realizarán por parte de la Dirección Territorial de Sucre como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y por el tiempo que falta hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la suscripción del Acuerdo.

El no cumplimiento por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL-, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE

K 17 No. 27 11 – PBX: (5) 2812112, Extensión 7005, Sincelejo (Sucre) Colombia

www.mintrabajo.gov.co

5

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL-, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Sucre, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL-, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento aportado con la solicitud radicada bajo el No. 11EE2018747000100000746 de fecha 15 de mayo de 2018, contenida en un (1) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes: *ca*

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal del Empleador
4. Copia del documento de identificación del Representante Legal de COOTRAMIXTOL
5. Solicitud para la suscripción del acuerdo de formalización laboral.
6. Constancia que prueba la existencia de Averiguación Preliminar o Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.
7. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Sincelejo, el 13 ENE 2020.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE


CAREM MARIA GONZÁLEZ CABALLERO
 Directora Territorial de Sucre

POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO – COOTRAMIXTOL:


LUIS ALFONSO GARCÍA FARRA
 Representante Legal